



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1212-2020-R-UNE

Chosica, 18 de setiembre del 2020

VISTO el Memorando N° 596-2020-R-UNE, del 18 de setiembre del 2020, del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 80.3° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria señala que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que con Decreto Supremo N° 418-2017-EF, del 29 de diciembre del 2017, se aprueba el monto de la remuneración del docente contratado de la universidad pública; y se establecen los criterios y condiciones para su percepción;

Que el artículo 193° del Reglamento General de la UNE, aprobado por Resolución N° 3070-2019-R-UNE, refiere que el docente es contratado de acuerdo con las necesidades de cada Facultad, a plazo determinado en las modalidades y condiciones que fija el respectivo contrato, en concordancia con las normas establecidas por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Economía y Finanzas. El ingreso es mediante concurso público de méritos, de acuerdo con la Ley, el Estatuto y el presente Reglamento General;

Que con Resolución N° 1111-2020-R-UNE, del 10 de setiembre del 2020, se aprueba el consolidado de plazas para contrato docente de pregrado, en el Ciclo Académico 2020-II, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; y se oficializa un total de 492 plazas;

Que mediante Oficio N° 0916-2020-VR-ACAD, del 18 de setiembre del 2020, el Vicerrector Académico señala al Rector la necesidad de cubrir diversas plazas para contrato docente por incremento de pregrado, de acuerdo con los reportes de las Facultades; por lo que remite el cronograma para la convocatoria correspondiente, en el Ciclo Académico 2020-II, modalidad no presencial;

Que con el documento del visto, el Rector refiere a la Secretaria General (e) de la UNE la atención correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Convocatoria del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente por incremento de Pregrado, en el Ciclo Académico 2020-II, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, modalidad no presencial, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa y conforme se detalla en el anexo que consta de dos (2) folios.

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución a fin de que efectúen las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

